Solicitud de autorización régimen de destinación suspensiva de exportación temporaria inc. b) a j), ap.1, art. 40 Dto. 1001/82

Exportadores, Despachantes de Aduanas o sus apoderados que quieran presentar su solicitud de autorización al Régimen de Destinación Suspensiva de Exportación Temporaria, en los términos de los incisos b) a j) del apartado 1, art. 40, del Decreto N° 1.001/82

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros – SITA

- ✓ Trámite: **"MUELA - Multinota Electrónica Aduanera"**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
  - Subtrámite: **"10104 – Autorización expo. Temp. incs b) a j), ap1, art. 40 dto. 1001/82"**
  - Número de CUIT

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Seleccionar el área correspondiente de la Aduana de registro
- ✓ Adjuntar documentación complementaria según normativa vigente.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notficará automátcamente por SICNEA sobre la aceptación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- La autorización deberá solicitarse en forma previa a la oficialización de la destinación suspensiva de exportación temporaria.

Marco normativo: Incs. B) a j), ap. 1, art. 40 Dto. 1001/82